#### Oniedo

29.165. «Amp. a Quili 2.»». Hierro. 281. San Martín de Oscos y Grandas de Salime.
29.166. «Amp. a Quili 3.»». Hierro. 54. Villanueva de Oscos y San Martín de Oscos.

29.175. «María de la Gracia». Caolín. 40. Miranda. 29.176. «Segunda». Hierro. 1.548. Grado, Yermes y Tameza. 29.177. «Primera». Hierro. 55. Santo Adriano. 29.206. «Santiago». Caolín. 10. Illas. 29.211. «Baldedo». Hierro. 492. San Martín de Oscos y Grandal de Callimeter. das de Salime.

das de Salime.

29.212. «Piorno». Hierro, 49. San Martín de Oscos.

29.220. «Quemoy». Caolín, 66. Miranda.

29.253. «María del Carmen». Magnesita. 100. Salas.

29.263. «2.ª amp. a San Francisco». Hierro, 21. Gijón,

29.264. «Martita», Espato-flüor, 74. Proaza, y Santo Adriano.

29.265. «Nieves 2.ª». Hulla. 255 Cangas del Narcea.

29.273. «Ana Mary». Hulla. 119. Laviana.

29.273. «Ana Mary». Hulla. 119. Laviana.

29.278. «Tercera». Hulla. 280. Caso y Piloña.

29.289. «Nélida». Caolín. 148. Belmonte de Miranda.

29.296. «Alicia», Caolín. 194. Belmonte de Miranda.

29.303. «Belín». Hulla. 110. Caso

29.305. «Fin del Caolín». Caolín. 1.138. Belmonte de Miranda,

Somiedo y Grado.

29.305. «Fin del Caolin». Caolin. 1.138. Belmonte de Mil Somiedo y Grado.
29.309. «Maruja». Hierro. 100. Tineo.
29.311. «Coral». Espato-flúor. 16. Quirós.
29.323. «Manolita». Hierro. 100. Tineo.
29.360. «Elva». Caolín. 10. Belmonte de Miranda.
29.398. «San Felipe». Caolín. 57. Llanera y Las Regueras.
29.431. «Ana». Hierro. 4.860. Allande.
29.447. «Maria Covadonga». Caolín. 186. Grado.
29.452. «Carmen». Caolín. 117. Corvera.
29.452. «Jasé Luis». Caolín. 158. Grado.

29.457. «José Luis» Caolin. 158. Grado. 29.502. «Carmina». Caolin. 21. Salas. 29.512. «María del Carmen 2.4» Hierro, 62. Gozón,

#### La Coruña

### Provincia de Pontevedra

1.972. «Amosa». Cianita y serpentina. 23 Cruces.

2.036. «Ovidio». Caolín y cuarzo. 76. Túy. 2.047. «Gómez». Caolín. 25. Túy y Salceda de Casela. 2.052. «Pías». Cianita. 20. La Estrada (Pontevedra) y Teo (La Coruña)

2.053, «Julio», Caolín. 18, Tomiño. 2.064, «Belén». Caolín. 104, Salvatierra de Miño.

## Salamanca

# Provincia de Salamanca

5.112. «San Juan». Estaño. 11. Martinamor

5.147. «Azaba». Estaño e ilmenita 570. Puebla de Azaba, Alamedilla, Alberguería de Argañán y Espeja.
 5.148. «Santa Irene» Estaño y scheelita. 80. San Pedro de Ro-

5.150. «Amanecer». Estaño e ilmenita. 350. Espeja y Fuentes de Oñoro

5.154. «Amp. a Azaba» Estaño e ilmenita. 232. Puebla de Azaba, Alamedilla y Espeja.
5.155. «La Bien Aparecida» Plomo 40 Campillo de Salva-

tierra. «San José» (primera fracción). Estaño y wolfram. 27. El Payo.

5.156 bis «San José» (segunda fracción) Estaño y wolfram. 87. El Payo

5.157. «María Josefa». Estaño. 61 Carrascal de Barregas y Calzada de Don Diego

5.167. «Maruja» Casiterita 180. Albergueria de Argañán.
5.171. «Mohino». Estaño. 46. Martillán, anejo de Barquilla.
5.172. «María Estela». Estaño. 121. Buenavista, Encinas de Arriba y Sieteiglesias de Tormes.

5.176. «María Francisca» Feldespato y cuarzo. 280. Garcirrey y Buenamadre 5.177. «Maruchi», Cuarzo 124. Garcirrey. Aldehuela de la Bó-

veda y Buenamadre.
5.178. «Totó». Cuarzo. 38 Aldehuela de la Bóveda.
5.179. «Solución». Estaño e ilmenita. 294 La Alamedilla.
5.181. «María» Estaño e ilmenita. 10 Puebla de Azaba.

## Provincia de Zamora

1.292. «Valdornesa» Turba 100. Galende, en su anejo Vigo de Sanabria

1.308. «Mari Luz» Feldespato y caolin 36. Losacino, en su ane-

jo de Vide de Alba. 1.310. «La Perdiz». Estaño. 75. La Pueblica, anejo de Pereruela.

1.313. «ABC». Estaño. 520. Hermisende.

# Provincia de Avila

621. «Rosario». Cuarzo, 327. Mirueña y San García de Ingelmos

- 622. «María Sol». Cuarzo. 98. Cardeñosa y Narrillos de San Leonardo.
- Conardo.

  625. «Dos Amigos». Mica. 500. Narrillos del Alamo (Avila) y Gallegos de Solmirón (Salamanca).

  626. «Patata». Plomo. 40. Navalonguilla.

  627. «Panchita». Plomo. 40. Navalonguilla.

  629. «La Esperanza». Feldespato. 56. San Miguel de Serre-

zuela.

#### Santander

16.058. «Fernando». Hierro 129. Cartes. 16.060. «Yolanda». Turba. 100. Campoó de Yuso. 16.061. «María del Mar». Turba. 101. Campoó de Yuso. 16.062. «Rosa María del Amor». Turba. 110. Molledo.

## Sevilla

# Provincia de Sevilla

6.943. «San Fernando». Hierro. 48. Morón de la Frontera.
6.947. «Primera». Barita. 22. Guadalcanal.
6.949. «Nuestra Señora de Consolación». Sal gema. 10. Morón de la Frontera.

6.953. «Amp. A. Insistencia». Hierro 1.053. Guadalcanal (Sevivilla) y Valverde de Llenera y Azuega (Badajoz).
6.966. «El Chaparro». Cuarzo. 100. Gerena y El Garrobo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Santander por la que se hace público haber sido declarada la caducidad del permiso de investigación que se indica.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido declarado la caducidad del siguiente permiso de investigación:

Número: 16.000. Nombre, «Cándida». Mineral, cinc. Hectáreas, 1.900. Término municipal, Piélagos y Camargo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de agosto de 1966 por la que se de-claran las cámaras frigoríficas de conservación de frutas de la Firma «Galindo y Sánchez, S. L.», a instalar en Alquerías (Murcia), incluidas en el gru-po primero, apartado c), Instalaciones Frigoríficas Rurales, y se aprueba el proyecto presentado.

Ilmo, Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Firma «Ga-lindo y Sánchez, S L.», para instalar unas cámaras frigoríficas para la conservación de frutas en Alquerías (Murcia), acogién-dose a los beneficios previstos para la Red Frigorífica Nacional, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar las cámaras frigoríficas a instalar por la Firma «Galindo y Sánchez, S. L.», en Alquerías (Murcia), incluídas en el grupo primero, apartado c), Instalaciones Frigoríficas Rurales, del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Otorgar los beneficios que figuran en el grupo primero del artículo sexto del citado Decreto, excepto el de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Tres.—Aprobar el provecto presentado limitando su presu-

Tres.—Aprobar el proyecto presentado limitando su presu-puesto a la cantidad de 4.326.280 pesetas. Cuatro.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su finalización, contados ambos a partir de la aceptación de la presente Resolución mi-nisterial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.